

Consultas Realizadas

Licitación 413670 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL MDI

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2022
Buenas tardes, por la presente solicitamos a la convocante aclarar el lote numero 5 correspondiente a la marca Samsung, donde dice Lote N° 5 Toner SAMSUNG ML D2850B y en la descripción dice Tóner Samsung 115L XPRES.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
Se aclara que el lote 5 corresponde al Tóner Samsung 115L XPRES.		

Consulta 2 - Nombre de lote: 3 Lote N° 3 Toner Kyocera TK 592 / TK 3182

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2022
Consultamos a la Convocante si puede solicitar Carta de Autorización del Fabricante para el Lote N° 3 debido a que actualmente existen en el mercado un alto nivel de insumos de dicha marca que son Importados de Contrabando y en su mayoría sin réplicas exactas del producto que no se pueden identificar a simple vista, la verificación y validación de un producto legítimo de la marca KYOCERA solo puede ser corroborado por un perito de marca y no se podrá comprobar la legalidad del producto verificando visualmente con una muestra de producto. Por lo que la única garantía para comprobar la Originalidad del Producto es con una Carta emitida por el Fabricante y/o distribuidor autorizado. También se resalta que el código solicitado es el código original del producto (TK 592 / TK 3182) por lo que corresponde garantizar que los insumos sean originales comprobable con la Carta de Autorización del Fabricante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 3 - Nombre de lote: 5Lote N° 5 Toner Samsung ML D2850B

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2022
Consultamos a la Convocante si puede solicitar Carta de Autorización del Fabricante para el Lote N° 5 debido a que actualmente existen en el mercado un alto nivel de insumos de dicha marca que son Importados de Contrabando y en su mayoría sin réplicas exactas del producto que no se pueden identificar a simple vista, la verificación y validación de un producto legítimo de la marca s SAMSUNG lo puede ser corroborado por un perito de marca y no se podrá comprobar la legalidad del producto verificando visualmente con una muestra de producto. Por lo que la única garantía para comprobar la Originalidad del Producto es con una Carta emitida por el Fabricante y/o distribuidor autorizado. También se resalta que el código solicitado es el código original del producto (Samsung ML D2850B) por lo que corresponde garantizar que los insumos sean originales comprobable con la Carta de Autorización del Fabricante. Se aclara que en el presente PBC se solicita autorizacion del fabricante para la marca HP, aclaramos que HP & SAMSUNG actualmente son una misma empresa.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 4 - Nombre de lote: 7Lote N° 7 Toner para Fotocopiadora Ricoh

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2022
Consultamos a la Convocante si puede solicitar Carta de Autorización del Fabricante para el Lote N° 7 debido a que actualmente existen en el mercado un alto nivel de insumos de dicha marca que son Importados de Contrabando y en su mayoría sin réplicas exactas del producto que no se pueden identificar a simple vista, la verificación y validación de un producto legítimo de la marca RICOH solo puede ser corroborado por un perito de marca y no se podrá comprobar la legalidad del producto verificando visualmente con una muestra de producto. Por lo que la única garantía para comprobar la Originalidad del Producto es con una Carta emitida por el Fabricante y/o distribuidor autorizado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 5 - AUTIRIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2022
Autorización del Fabricante,: Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, solicito se suprima o modifique tambien para el Lote N°5 de la marca HP la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que. La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontestable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Sin embargo sugerimos que a los efectos de garantizar la legitimidad de los insumos que deben utilizarse en los servicios requeridos, se verifique con las facturas y documentos de importación en caso de ser necesarios, incluso se podría solicitar la participación de técnicos de la Fiscalía de Marcas. Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o sub distribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijaran el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación. Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente. Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes Sin otro particular le saluda cordialmente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 6 - Autorización del Fabricante Lote N° 1

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2022
Con relación al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZACION DEL FABRICANTE, Donde dice, Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Solicitamos consideren contar con la AUTORIZACION DEL FABRICANTE dentro del territorio nacional para Lote N° 1- CANON MODELOS (GPR-44) CANON (iR1730 GPR-39) Tal como lo estable el PBC para el Lote N° 4 (Hp) Esta solicitud obedece a la necesidad de estimular y respaldar la comercialización autorizada en el Paraguay de dichos productos. Los Distribuidores autorizados realizan un gran esfuerzo, cumplen con cuotas de compras obligatorias, respaldan la marca con servicios e insumos, garantizan productos genuinos y certificados. De lo contrario estimularan a los comerciantes oportunistas e informales que adquieren estos bienes del mejor postor en el exterior, con ventajas económicas que otorgan los grandes mayoristas mundiales que evidentemente reciben mayores descuentos por compras globales no destinadas a nuestros mercados, pero que llegan a nuestro País sin la Autorización del Fabricante en cuanto a la comercialización local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2022
Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 7 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2022
Con relación al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Plan de entrega de los bienes, Donde dice, 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato: Solicitamos a la convocante, modifique el plazo de entrega a 60 días, considerando los retrasos que existen de parte de los fabricantes de todas las marcas, debido a la situación de pandemia, lo cual dificulta a los proveedores en los cumplimientos de los plazos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		